



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes.
ARB/JAM/GGV/MRR/VB/vcp

REF: Eliminación Patente Rol [REDACTED]

SANTA CRUZ, 14 de Marzo de 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. Dictamen N° 43.759 de 2001 que menciona los requisitos que se debe cumplir para que una actividad sea considerada como afecta al pago de una patente municipal.
4. Dictamen N° 8.721 de 2001 que indica que la Municipalidad debe precisar la fecha en que se dejó de ejercer la actividad que originaba el pago de una patente municipal.
5. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15 de junio de 2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
6. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28/06/2021.
7. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29 junio del 2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
8. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
9. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de renuncia de fecha 18 de Diciembre de 2023 a Patente Municipal presentada por él(a) contribuyente **FABIAN HERNAN VALDERRAMA CABELLO**, Rut: [REDACTED] dueño(a) de la patente Rol: [REDACTED]
2. Documentos que se tienen a la vista: Fotocopia de Cédula de Identidad, Informe de Morosidad de fecha 18 de Diciembre de 2023 que indica que existe deuda desde el segundo semestre del año 2020, hasta el primer semestre del año 2023 por un monto neto de \$311.780 más intereses y reajustes, Informe 65 de Notificación sin resultado de fecha 11 de Marzo de 2024, del Departamento de Inspección y Cobranza el cual indica que "mencionado local comercial ya no existe."; Formularios 29 que acreditan que la contribuyente no tiene movimiento desde julio del año 2020, hasta febrero de 2021, consulta integral de fiscalización que indica que no tiene presentado los formularios 29 y última patente cancelada correspondiente al período 2020-01.
3. Con motivo de lo ya mencionado, no corresponde el cobro de Patente Municipal al contribuyente mencionado respecto al período que va desde el segundo semestre del año 2020, hasta el primer semestre del año 2023 por no haber ejercido de forma efectiva la actividad económica, aplicando el Dictamen N.º 43.759.

DECRETO EXENTO N°1291

1. **ELIMÍNESE**, la patente Rol [REDACTED] a contar del segundo semestre del año 2020 hasta el primer semestre del año 2023 la Patente Comercial a nombre de **FABIAN HERNAN VALDERRAMA CABELLO**, Rut: [REDACTED] de giro **BARBERIA (SOLO CORTE)**, Rol N° [REDACTED] con dirección en RAFAEL CASANOVA N°487, Comuna de Santa Cruz por no haber ejercido actividad económica.
2. **ELIMÍNESE** del sistema contable municipal el periodo que va desde el segundo semestre del año 2020, hasta el primer semestre del año 2023 por un monto neto de \$311.780 más intereses y reajustes.
3. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



JOAQUIN ARRIAGADA MUJICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO GALVEZ VENEROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia